



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es, el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Carichi, para el período estatutario 2021-2024;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi**

- V.** Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021-2024;
- VI.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Carichi, por lo que la Comisión Estatal creará Órganos Auxiliares en los municipios y la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y establecerá en el manual de organización sus correspondientes domicilios;
- VII.** Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VIII.** En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX.** Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma;
- X.** Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa; procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento pertinente.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi**

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Carichi del Estado de Chihuahua para el período estatutario 2021-2024, a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 144 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor, que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Carichi del Estado de Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de este Órgano Auxiliar para que efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Municipal, y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remitirá este acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Carichi, del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 19 días del mes de Octubre de 2021.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

**Gerardo Meraz Chacón
Comisionado Presidente**



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi**

L.V.E.

**Leticia Varela Enríquez
Secretario Técnico**

F. Montañez

**Filiberto Montañez Hernández
Comisionado**

Carmen O.Gtz.

**Carmen Olivia Gutierrez Holguín
Comisionado**

J. Alberto Sandoval

**Jorge Alberto Sandoval Olivas
Comisionado**



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

PROPIETARIO	SUPLENTE
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
MAYRA YANET PEREZ CERA	MARIA ELENA GONZALEZ LOYA
ORALIA CHAVEZ PEREZ	LUZ MARIA CERA VILLARREAL
LILA MORENO GONZALEZ	GLORIA MIRANDA CERA
CELIA RAMONA PORTILLO	MAYRA ELIZETH RODELAS HERRERA
RAMONA RODRIGUEZ HERNANDEZ	MARIA OLIVIA QUEZADA GASPAS
GABRIELA DOMINGUEZ GUTIERREZ	OLGA MICAELA JURADO
ARACELY RASCON GUTIERREZ	PATRICIA JOSEFINA BORJA MIRANDA
ROSALBA GUTIERREZ JAQUEZ	OFELIA MARTINEZ LOYA
SILVIA GRACIELA VILLALOBOS GUTIERREZ	DORA VILLALOBOS GUTIERREZ
MARIA SOLEDAD CHAPARRO RODRIGUEZ	CARMEN CHAPARRO RODRIGUEZ
YADIRA GUTIERREZ HOLGUIN	BLANCA MIRANDA MONTAÑEZ
SOLEDAD CASTILLO MERAZ	AMELIA MARTINEZ
MARIA SONIA ROMERO RODELAS	JOSEFINA MORENO RODELAS
ARACELY ETELVINA TORRES GONZALEZ	SONIA ISOL GONZALEZ TORRES
LUZ ELVIRA TERAN ESCARCEGA	LUZ MARIA GARCIA
SABINA ISELA HUERTA RODELAS	CRUZ DELIA PEÑA RASCON
RAFAELA CORNELIO LUCIANO	MARIA DE LOURDES CHAVEZ URBINA
LUZ ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROSARIO NUÑEZ PALMA
BENIS AYRE VILLALBA AGUIRRE	MANUELA TORRES CHAVEZ
DORA MARIA MADRID MERAZ	ROSA GARCIA VARELA
LUZ GABRIELA TRILLO QUEZADA	ELIDA ENRIQUEZ DOMINGUEZ
LUGARDA MOLINA PARRA	GLORIA ISELA ARANDA MIRANDA
VELIA ESMERALDA MONTAÑEZ MURILLO	NORMA ISELA CASTILLO ORDOÑEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi

MARIA DEL SOCORRO CORNELIO ORTEGA	CONSUELO MARTINEZ LOYA
RAMONA ISELA GUTIERREZ MENDOZA	MANUELA MENDOZA
CENaida MIRANDA RASCON	BERTHA MIRANDA RASCON
CONCEPCION ENRIQUEZ DOMINGUEZ	MARIA DE LA LUZ ENRIQUEZ DOMINGUEZ
MARTHA IGNACIA CHACON MONTAÑEZ	MARIA DEL MOSERRATE MARTINEZ HERNANDEZ
CECILIA PEREZ GONZALEZ	MANUELA ELIZABETH ENRIQUEZ TORRES
BEATRIZ ADRIANA VARELA CORNELIO	ELIDA VERDUGO PARRA
LUCILA VARELA ENRIQUEZ	CARMEN DELGADO TORRES
ANA LUISA BATISTA MEDRANO	JEOVANA PEREZ GUTIERREZ
MENORES DE 35 AÑOS	
KEIRY KARELY GONZALEZ RASCON	ANA CRISTINA ORTEGA SIMENTAL
MARIBEL CORNELIO MARTINEZ	YESENIA GUTIERREZ MONTAÑEZ
GUADALUPE MENDOZA DOMINGUEZ	KAREN DANIELA SOTO PARRA
CITLALI BACA PARRA	BIANCA NAYELI GONZALEZ RASCON
BRENDA YAJAIRA GONZALEZ SAENZ	MAYRA YANETH GUTIERREZ MONTAÑEZ
OMAYDA ELOISA CHACON ZAFIRO	ANA IRMA LERMA CORNELIO

PROPIETARIOS	SUPLENTEs
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
SERGIO ALBERTO JAQUEZ OLIVAS	BARTOLO VILLARREAL QUEZADA
JULIAN MAJALCA ARAGONEZ	JOSE JAVIER ORTEGA TECLA
EVER GUTIERREZ MENDOZA	MARTIN DELGADO TORRES
JOSE FRILAN CHAVIRA VERDUGO	ISRAEL AMADOR MIRANDA
CONCEPCION ENRIQUEZ TORRES	BALTAZAR GUTIERREZ
LUIS VILLALOBOS MENDOZA	OSCAR A. CHACON GONZALEZ
JORGE VILLARREAL MIRANDA	ESVEN ARMANDO VARELA CHAVIRA
AGUSTIN FALCON GONZALEZ	HORACIO ORTEGA NUÑEZ
HUMBERTO ORTEGA VARELA	SALVADOR ENRIQUEZ TORRES
JULIO CESAR MEDINA BUSTILLOS	SAUL TORRES RASCON
JESUS ANTONIO DURAN QUEZADA	SALVADOR ENRIQUEZ DOMINGUEZ
ANTONIO ELMER PEREZ CUEVAS	EUSEBIO GARCIA VARELA
OTHONIEL TERAN MURILLO	BALTAZAR GANDARA RODELAS
FRANCISCO EMILIANO OLIVAS SOTELO	SABINO GARCIA RODELAS
RUBEN BACA GONZALEZ	HOMERO QUIÑONEZ RODRIGUEZ
JAIME ALBERTO PEREZ TORRES	CAMILO GARCIA MAJALCA
JOSE LUIS VILLARREAL GONZALEZ	ANTONIO QUIÑONEZ RODRIGUEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Carichi

JOSE LUIS SOTO MADRID	ALBERTO AGUIRRE GANDARA
JOSE REYDESEL MERAZ GUTIERREZ	IGNACIO DANIEL MAJALCA MIRANDA
REFUGIO TORRES DELGADO	JUAN RASCON GARCIA
JOSE OMAR GARCIA GUTIERREZ	SABINO GARCIA RODELAS
SERGIO JOEL GUTIERREZ GUTIERREZ	SAUL VILLARREAL MIRANDA
BENJAMIN RODRIGUEZ MURILLO	RAFAEL BACA GONZALEZ
SEBASTIAN MORENO JUAREZ	UBALDO JAVIER ENRIQUEZ SAENZ
SOCORRO ACOSTA PALMA	IGNACIO MAJALCA RASCON
GERARDO MERAZ GUTIERREZ	JUAN DE DIOS MARTINEZ LOYA
LUIS GUTIERREZ SANDOVAL	CRUZ ANTONIO MAJALCA GARCIA
FRANCISCO EDWIGES MERAZ RIVERA	GERARDO JAVIER BORJA PALACIOS
OSCAR RASCON LOYA	JESUS JOSE BORJA PALACIOS
JUAN ALBERTO QUIÑONEZ VILLAGRAN	EZEQUIEL MIRANDA GUTIERREZ
GONZALO VILARREAL MIRANDA	UBALDO MIRANDA GUTIERREZ
CRUZ ANTONIO MAJALCA GONZALEZ	REYES AGUIRRE ARAGONEZ
MENORES DE 35 AÑOS	
LUIS NOEL CARRILLO CEBALLOS	DANIEL MADRID GARDEA
EDGAR EDUARDO MIRANDA PEÑA	REGINALDO MENDOZA CERA
KEVIN AREVALO VARELA	OSCAR ORLANDO TERRAZAS SANDOVAL
ROGELIO OLIVAS ACOSTA	ISAC MADRID HERNANDEZ
JESUS MIGUEL RAMOS PEREZ	SAUL IRIDIAN RASCON GONZALEZ
DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ CORNELIO	RIGOBERTO MIRANDA MONTAÑEZ

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

Gerardo Meraz Chacón
Comisionado Presidente

Leticia Varela Enriquez
Secretario Técnico